

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DR. CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



TEMA: “LA SUPERVISIÓN DEL USO EFICIENTE DE LOS FONDOS DESTINADOS A LA RESPUESTA Y RECONSTRUCCIÓN”

- **EVENTO:** “TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A EMERGENCIAS Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES –COVID 19”.
- **BLOQUE:** LA TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA AYUDA HUMANITARIA.
- **LUGAR:** PUNO – PERÚ (AUDITORIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAMÁN, PROVINCIA AZÁNGARO).
- **FECHA:** MARTES, 8 DE ABRIL DE 2025.
- **EXPOSITORA:** MAG. ANSHELLA L. DIAZ MACEDO.
Supervisora de la Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura.

I.- INTRODUCCIÓN:

- La Constitución Política del Perú de 1993 en su artículo 82º, señala que: *“La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica(...)*
- Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control”.

- Es un organismo constitucional autónomo del Estado Peruano, encargado de **controlar los bienes y recursos públicos del país**.
- Esta institución **representa la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control: supervisa, vigila y verifica la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado.**
- **Supervisamos el uso de los recursos y los bienes que administran las instituciones y empresas públicas en todo el país.**
- Supervisamos los procesos de gestión para **prevenir, identificar** y **denunciar** posibles actos de corrupción y negligencias.
- Sede central, se encuentra en Lima Metropolitana, desde allá coordinamos la labor de control que se realiza a nivel nacional a través de las gerencias regionales de control.

- Nuestros auditores supervisan que las autoridades y funcionarios públicos administren el dinero con eficiencia y transparencia el dinero de todos los peruanos.
- Se tiene presencia en megaproyectos, hospitales, colegios, Municipalidades, Gobiernos Regionales, y otras Instituciones Publicas.
- Realizamos actividades de control gubernamental, **antes, durante y después** que se invierta recursos públicos en **una obra, bien o servicio público.**
- Al finalizar una intervención los auditores alertan riesgos en caso de control previo o simultaneo, informando de irregularidades, deficiencias o errores en el control posterior **comunicando oportunamente a la autoridad competente (MP).**

- Cuando la CGR formula recomendaciones o sugerencias a los funcionarios públicos nuestro objetivo es que mejore la función publica, y el servicio al ciudadano.
- **La actual gestión prioriza el control simultaneo, teniendo como propósito prevenir, evaluando los procesos durante su ejecución con la finalidad de prevenir sobre posibles situaciones que pongan en riesgo la finalidad publica de una obra o proceso , teniendo como objetivo que los ciudadanos tengan acceso a los servicios públicos con mayor calidad.**

La Contraloría General de la República (CGR) supervisa los planes de prevención y reducción de riesgos de desastres en entidades públicas, y promueve una cultura de gestión de riesgos en sus propias operaciones.

Funciones de la CGR:

- 1. Supervisar, vigilar, y verificar el uso de los recursos y bienes del Estado.*
- 2. Supervisar la correcta aplicación de las políticas públicas.*
- 3. Fomentar una cultura de gestión de riesgos en todos sus órganos y unidades orgánicas.*

¿CÚAL ES LA RELACIÓN ENTRE LA CGR Y EL SINAGERD?

La CGR supervisa los planes de prevención y reducción de riesgos de desastres en entidades públicas.

La CGR promueve una cultura de gestión de riesgos en sus propias operaciones, y el SINAGERD es el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que está conformado por entidades públicas y privadas de primera respuesta.

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD):

- Es un sistema funcional que abarca un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado (artículo 43 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo).
- En ese sentido, se trata de un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuyo enfoque es la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). Su finalidad es identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.
- Organización De acuerdo con la Ley N° 29664, el Sinagerd está compuesto por: La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), que asume la función de ente rector. El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD).
- El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

- El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Los gobiernos regionales y gobiernos locales. El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la Sociedad Civil.

Funciones del SINAGERD:

Coordinar, facilitar, y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Integrar los esfuerzos y operar en forma coordinada con las instituciones responsables optimizar los recursos para las operaciones de búsqueda y salvamento.

- El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) tiene como órganos ejecutores al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI): Es un organismo público ejecutor. Está adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED). Es un organismo público ejecutor. Está adscrito al Ministerio de Defensa. Tiene autonomía económica, técnica, funcional y administrativa.
- El SINAGERD es un sistema interinstitucional, descentralizado, transversal y participativo. Su objetivo es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros. El Sinagerd está presidido por el Presidente de la República y está integrado por los ministros de los siguientes sectores: Economía, Defensa, Salud, Educación, Interior, Ambiente, Agricultura, Transporte, Vivienda.

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) es un instrumento de gestión que busca reducir la vulnerabilidad de la población ante desastres. El PLANAGERD 2022-2030 fue aprobado por el Decreto Supremo N. ° 115-2022-PCM. PLANAGERD Objetivos Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida Componentes Estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación, y reconstrucción Marco internacional Se alinea con el "Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030"El PLANAGERD contribuye a cumplir los objetivos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, que busca: Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada Asegurar la atención de la población ante emergencias y desastres Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) es un sistema interinstitucional que incluye: Principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos El objetivo de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros. La preparación y atención de emergencias. La rehabilitación y reconstrucción.

PRINCIPALES RESULTADOS EN LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO – GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



Gestión del Riesgo de Desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023

En la región de Puno en el año 2023 se emitieron 25 Informes de Control Simultáneo, bajo la modalidad de Visita de Control, teniendo el siguiente objetivo:

“Establecer si la Entidad cuenta con el Plan de prevención y reducción de riesgos y desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de Rehabilitación y Planes de contingencia, debidamente aprobados y actualizados de conformidad a la normativa y disposiciones internas establecidas”.



Gestión del Riesgo de Desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023

Producto de trabajo realizado por las comisiones de control, se ha encontrado, entre otros, las siguientes situaciones adversas:

1. La Entidad no elaboró ni aprobó el plan de prevención y reducción del riesgo de desastres, incumpliendo los lineamientos de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, situación que pondría en riesgo la continuidad, el resultado y el logro de objetivos de la gestión prospectiva, para la adopción oportuna de acciones inmediatas adecuadas para la atención de peligros inminentes.
2. La Entidad no elaboró ni aprobó los planes de preparación, de operaciones de emergencia, de educación comunitaria y de rehabilitación, incumpliendo los lineamientos de la política nacional de gestión de riesgos de desastres, situación que pondría en riesgo la continuidad, el resultado y el logro de objetivos de la gestión reactiva, para la adopción oportuna de acciones inmediatas adecuadas para la atención de peligros inminentes.



Gestión del Riesgo de Desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023

Por ejemplo, respecto a la implementación de la situación adversa comunicada en el Informe de Visita de Control N° 018-2023-OCI/0457-SVC, su estado es el siguiente:

La Entidad no elaboró ni aprobó el plan de prevención y reducción del riesgo de desastres, incumpliendo los lineamientos de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, situación que pondría en riesgo la continuidad, el resultado y el logro de objetivos de la gestión prospectiva, para la adopción oportuna de acciones inmediatas adecuadas para la atención de peligros inminentes.



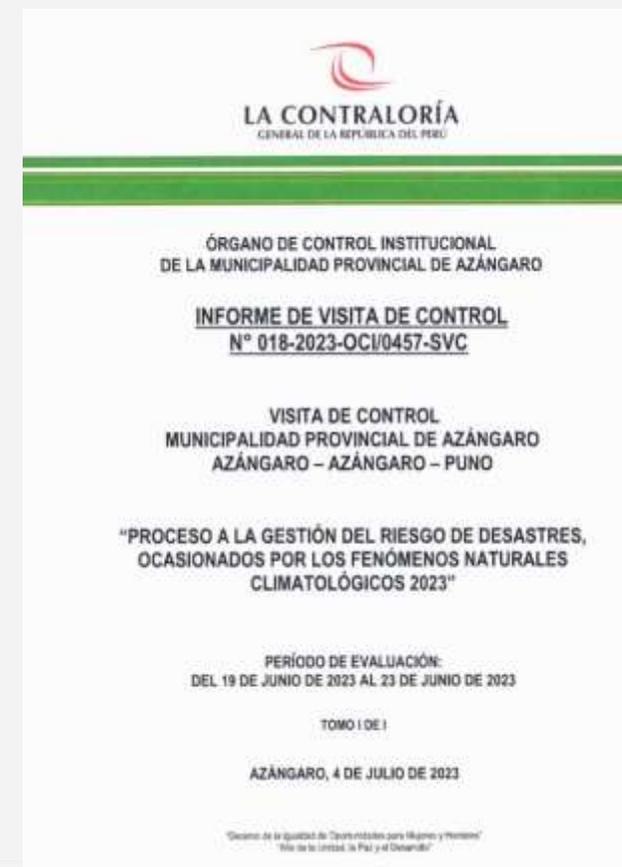
Estado de la situación adversa

No corregida

La Entidad no elaboró ni aprobó los planes de preparación, de operaciones de emergencia, de educación comunitaria y de rehabilitación, incumpliendo los lineamientos de la política nacional de gestión de riesgos de desastres, situación que pondría en riesgo la continuidad, el resultado y el logro de objetivos de la gestión reactiva, para la adopción oportuna de acciones inmediatas adecuadas para la atención de peligros inminentes..



No corregida



En la región de Puno en el año debido a la emergencia por el Covid – 19 se emitieron 775 Informes de Control conforme se muestra a continuación:

MODALIDAD DE SERVICIO DE CONTROL	EMERGENCIA SANITARIA - COVID 19
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7
SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO	12
CONTROL CONURRENTE	413
VISITA DE CONTROL	103
ORIENTACIÓN DE OFICIO	240
Total	775



Se identificó un perjuicio económico de S/860 mil en adquisición de la Planta de Oxígeno en Juliaca

Entidad: Municipalidad Provincial de San Román.

Ubicación: Juliaca, San Román.

Materia: Contratación directa “Adquisición de la planta generador de oxígeno para el proyecto: Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal y sistema de manejo de gases”.

Informe: Servicio de Control Específico N° 023-2022-2-0465-SCE

Periodo: Del 26/08/2020 al 11/11/2020

Fecha de emisión: 24/03/2022

Monto examinado: S/ 860,000.00

Perjuicio económico: S/ 860,000.00

Hechos y/o hallazgos determinados:

Admisión de oferta pese a irregularidades y emisión de conformidad de planta de oxígeno que no cumplía con las características y condiciones requeridas y ofrecidas, ocasionó un perjuicio económico a la Entidad por S/ 860 000,00.

Presuntos responsables: 5 exfuncionarios y servidores (penal y/o administrativa).



Otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud y personal administrativo en el marco de la existencia Covid - 19

Perjuicio Económico
S/ 685 270,45

Red de Salud El
Collao - Ilave



Fecha de emisión
09/11/2023



Responsabilidad
administrativa
entidad: 12



Período
Del 01/04/2020
al 30/01/2021



Funcionarios
responsables: 22



Responsabilidad,
penal: 10



Materia

Verificación al cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos por la normativa en el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de salud y administrativo en el marco de la existencia del Covid - 19

Hechos y/o hallazgos determinados

Pago de bonificación extraordinaria Covid-19 personal administrativo y personal de la salud quienes realizaron labores administrativas y que no intervenían en el diagnóstico, tratamiento y manejo de casos sospechosos o confirmados de Covid-19, **generó perjuicio económico de S/ 685 270,453.**

Tipo de servicio de control:

Orientación de Oficio

Número de informe: 3951-2020-CG/GRPU-SOO

Nombre de la obra o servicio:

"Adquisición Y Distribución De Canasta Básica Familiar- Emergencia Sanitaria Nacional Covid-19 (Coronavirus)"

Entidad:

Municipalidad Distrital de Coata

- La entidad almacenaba productos para las canastas básicas familiares en condiciones deplorables que ponen en riesgo la inocuidad de los alimentos, así como la salud de los beneficiarios.

**Riesgos:
(Principales)**

- La entidad entregó canastas básicas familiares a personas que no figuran en el padrón de beneficiarios, generando el riesgo que las mismas sean beneficiadas a pesar de no encontrarse en situación de vulnerabilidad, afectando el logro de los objetivos.



Tipo de servicio de control:

Visita de Control

Número de informe:

6724-2020-CG/SADEN-SVC - 6406-2020-CG/SADEN-SVC

Nombre de la obra o servicio:

Distribución de Canastas Básicas Familiares en el Marco del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19

Entidad:

Municipalidad Provincial de San Román y Municipalidad Distrital de Coata

- La municipalidad a incluido y registrado en la "Plataforma de transparencia en el marco de la emergencia sanitaria – COVID-19" a siete (7) funcionarios y/ o servidores públicos, que no son trabajadores independientes y que; además, no tendrían condición de vulnerable, toda vez que superarían la línea de pobreza determinada por el INEI.

Asimismo, Municipalidad Distrital de Coata, no realizó una correcta identificación y priorización de beneficiarios de canastas básicas familiares, incluyo seis (6) funcionarios y/o servidores públicos.

Riesgo:



Municipalidad Provincial de San Román



Municipalidad Distrital de Coata

**SERVICIOS DE CONTROL EJECUTADOS EN
MARCO DE LAS NORMAS DEL COVID - 19
Y BAJO EL AMBITO DE LA SUBGERENCIA
DE CONTROL DEL SECTOR SALUD**

PERIODO 2020-2024

2020

- 5 SERVICIOS DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD



5

2021

- 1 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
- 16 SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD



17

2022

- 1 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
- 27 SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD



28

2023

- 1 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
- 16 SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
- 1 ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR



18

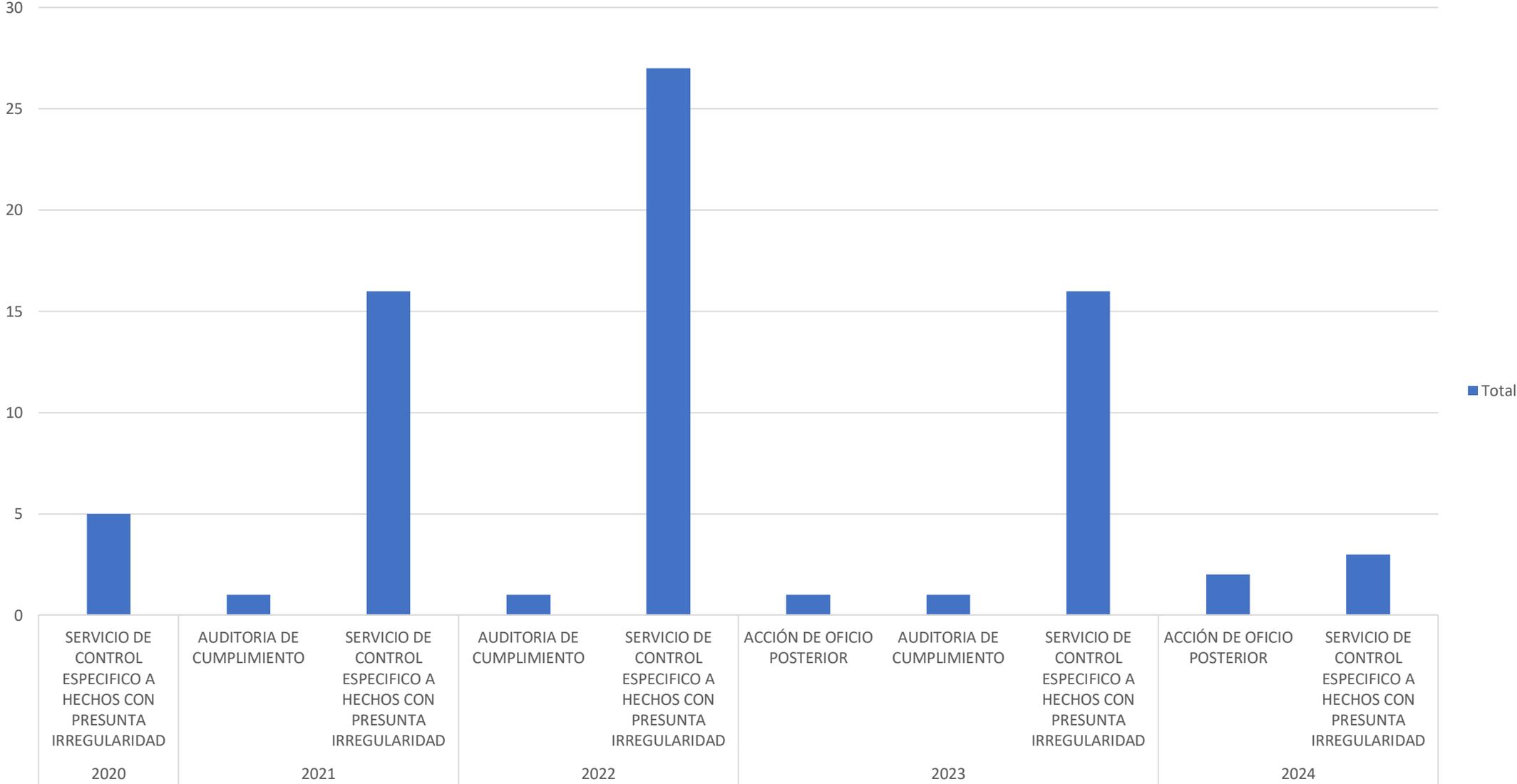
2024

- 2 ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
- 3 SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD



5

Total 73 Servicios de Control Posterior



2020

- 52 CONTROLES CONCURRENTES
- 152 ORIENTACIONES DE OFICIO
- 103 VISITAS DE CONTROL

⇒ 307

2021

- 256 CONTROLES CONCURRENTES
- 19 ORIENTACIONES DE OFICIO
- 67 VISITAS DE CONTROL

⇒ 342

2022

- 27 CONTROLES CONCURRENTES
- 24 ORIENTACIONES DE OFICIO
- 33 VISITAS DE CONTROL

⇒ 84

2023

- 2 CONTROLES CONCURRENTES
- 7 ORIENTACIONES DE OFICIO
- 14 VISITAS DE CONTROL

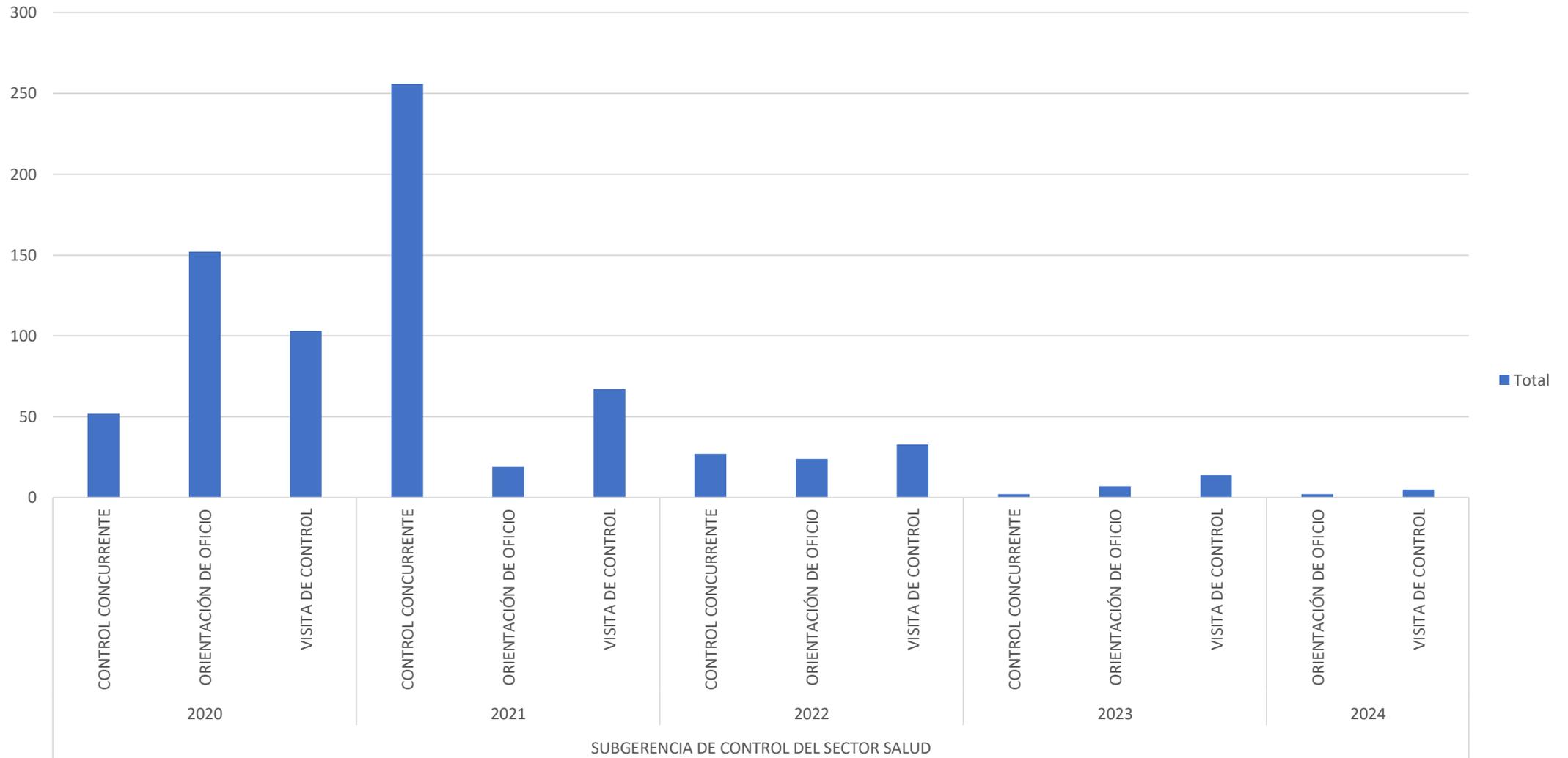
⇒ 23

2024

- 2 ORIENTACIONES DE OFICIO
- 5 VISITAS DE CONTROL

⇒ 7

Total 763 Servicios de Control Simultáneo



GRACIAS
